



JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026 "POR LA PAZ"

Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional

PATINES SOBRE RUEDAS

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en coordinación con la Comisión Técnica Estatal a cargo de la Asociación de Patines sobre Ruedas del Distrito Federal.

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. LUGAR Y FECHA

Fecha	Evento	Lugar
28 de febrero y 1 de marzo	Patínaje Artístico	Deportivo G3, Escuadrón 201 s/n, Primera Victoria, Álvaro Obregón 01150.
	Patínaje de Velocidad	Deportivo Francisco I. Madero, av. Telecomunicaciones, Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa.
	Patínaje In line Hockey	Deportivo Francisco I. Madero, av. Telecomunicaciones, Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa.
	Skateboarding	Por Definir





2. CATEGORIAS Y PRUEBAS

Las pruebas y requerimientos se basarán en lo requerido por los anexos técnicos emitidos por FEMEPAR para el ciclo 2026.

2.2 Artístico

Categorías	Ramas
Tot 8- 9 años (2018-2017)	Varonil y Femenil
Mini 10-11 años (2016-2015)	
Senior 16 años (2010 y años anteriores)	
Espoir 12-13 años (2014-2013)	
Juvenil Menor 14-15 años (2012-2011)	Femenil
Juvenil Mayor 16-18 años (2010-2008)	Varonil
Juvenil Única 14-18 años (2012-2008)	
Juvenil Única 14-16 años (2012-2010)	

2.3 Velocidad

Categorías	Ramas
Micro exhibición (2020-2018)	Femenil y Varonil
Mini 9-10 años (2017-2016)	
Infantil 11-12 años (2015-2014)	
Juvenil Menor 13-14 años (2013-2012)	
Juvenil Mayor 15-16 años (2011-2010)	
Juvenil Junior 17-18 años (2009-2008)	
Mayor 19 años y más 2007	

2.4 In Line Hockey:

Categorías	Ramas
Infantil única. Desarrollo 11-13 años (2015-2013).	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 13-15 años (2013-2011)	Varonil
Juvenil Mayor 16-19 años (2010-2007)	
Juvenil 14-18 años (2012-2008)	Femenil





2.5 Skateboarding Street y Park:

Categorías	Ramas
Juvenil Menor 10-13 años (2016-2013)	Varonil y Femenil
Juvenil Mayor 14-17 años (2012-2009)	

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 por la Paz las/los deportistas, entrenadores/as e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General y su Reglamento General.

Para formalizar la inscripción, se deberá entregar la siguiente documentación:

3.1 Atletas.

En formato digital:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente (credencial escolar, pasaporte o constancia de estudios con sello institucional).
- Fotografía reciente tamaño infantil.
- Copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor (en el caso de los deportistas menores de edad quien firmara la carta responsiva).

En formato físico:

- Certificado médico con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Carta responsiva del padre, madre o tutor, autorizando la participación del deportista y aceptando el Reglamento General, así como la exclusión de responsabilidad del Comité Organizador por cualquier lesión y/o accidente derivado de la naturaleza de la competencia.
- Carta responsiva de no afiliación (únicamente para deportistas no afiliados a la FEMEPAR).

3.2 Entrenadores

Para participar como entrenador en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 Por la Paz; serán requisitos indispensables:





- Curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en la materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de educación Superior Pública, Estatal o Federal, acreditados en 2025, en los términos requeridos por la comisión de Cultura Física y Deporte.

Para participar en los juegos deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la ciudad de México 2025-2026; también se solicita:

- Haber participado en la etapa selectiva de la Alcaldía
- Participar en una sola Alcaldía en todas las disciplinas que pudieran llegar a participar.
- Deberán apagarse a los lineamientos establecidos en el anexo técnico emitido por la CONADE y los anexos técnicos 2026.

3.3 Alcaldías y clubes

Deberá entregarse la cédula de inscripción original, debidamente firmada, sellada y avalada por el titular del deporte de la Alcaldía correspondiente o por el presidente del Club al que representen.

En caso de los deportistas independientes tendrán el proceso establecido en la convocatoria general y su reglamento.

Los deportistas no están obligados a presentar, durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación ni ningún otro documento similar emitido por una Federación Deportiva Nacional, Asociación Deportiva Estatal o Asociación Deportiva Nacional.

No obstante, deberán firmar una carta responsiva de deslinde, en la cual reconozcan que no cuentan con la cobertura ni con los servicios que dichas organizaciones podrían ofrecer a sus afiliados.

3.4. Jueces y Árbitros

Los designados por el comité organizador, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ningún Árbitro o Juez podrá desempeñar otra función dentro de los “Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 Por la paz”.





4. INSCRIPCIONES

Se realizarán a partir de la publicación de esta convocatoria al e-mail patyjardondiaz@hotmail.com.

Se establecerá una cuota de recuperación de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100) con el propósito de cubrir los gastos administrativos y logísticos del evento; los cuales deberán cubrir como fecha límite el 20 de febrero del 2026, hasta las 20:00hrs y enviarlos al e-mail antes mencionado.

El pago deberá realizarse exclusivamente mediante transferencia bancaria o depósito en ventanilla a la siguiente cuenta.

Banco: BANORTE

Beneficiario: Asociación de Patines Sobre Ruedas del Distrito Federal A.C

Numero: 1061789259

Clave: 072180010617892594

5. ALTAS Y BAJAS

Podrán presentarse hasta el 22 de febrero 2026 y no habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

6. JUNTA PREVIA

Se realizará el día 23 de febrero a las 15:00 hrs. En las instalaciones del Instituto Deporte de la Ciudad de México; ubicado en la Alberca Olímpica ubicada en Av. División del norte #2333 Col. General María Anaya, Alcaldía Benito Juárez CP. 03340.

Las alcaldías y clubes deberán participar en dicha reunión, con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión; para la cual deberán exhibir su documento correspondiente, signado por el responsable de la oficina de deportes de su alcaldía.

7. REGLAMENTO

Se aplicará el Reglamento de la FEMEPAR y el Reglamento General de participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025- 2026 Por la paz.

8. PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, rama y prueba.

Los deportistas deberán portar el uniforme oficial de su alcaldía o club, el cual deberá incluir el nombre completo o la abreviatura oficial de la institución que representen.





Las categorías que no cuenten con al menos tres participantes serán declaradas desiertas o, en su caso, integradas a la categoría inmediata superior, excepto en la rama varonil de la especialidad de artístico, donde no aplicará dicha integración.

Dicho esto, no serán puntuables dentro del medallero general.

9. PROTESTA

La solicitud deberá dirigirse al Juez Principal, acompañada del pago correspondiente a \$3000 (tres mil pesos mexicanos 00/100). La decisión de los jueces será inapelable.

10. CONFORMACIÓN DE COMISIONES

El comité de honor y justicia se conformará en la junta previa como lo marca el reglamento general de participación.

11. SANCIONES

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante será dictaminado de acuerdo con el reglamento de Competencia de la Federación Mexicana de Patines Sobre Ruedas y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá ser emitido por las sanciones al Código de Conducta.

12. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el comité organizador en conjunto del Instituto del Deporte de la Ciudad de México con apego a los estatutos de FEMEPAR y el reglamento general de participación.

Ciudad de México, a 7 de enero de 2026.

Atentamente:

**LIC. ADOLFO EMILIANO PIÑA MENDIETA
DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE**

**Mtra. Ángela Patricia Jardón Díaz
Presidenta de la Asociación de Patines Sobre Ruedas
del Distrito Federal A.C.**

